

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

OVIEDO. 8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA. 9,00 —
NÚMERO SUELTO 0,25 céntimos
EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia.
En las inserciones de pago se abonarán TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos

ADMINISTRACIÓN: Palacio de la Diputación

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY D. Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. Reales el Príncipe de Asturias e Infantes y demás Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 15)

Gobierno Civil de la provincia

Circular

Habiéndose manifestado por el Ilustrísimo Sr. Comisario Regio de Fomento que son muchos los Ayuntamientos que no han cumplido con el servicio encomendado por aquél, sobre la confección de estadísticas social-agraria, a cuyo fin se les remitió los impresos correspondientes y reiteró órdenes al efecto, queriendo cooperar del modo más eficaz y decidido a que trabajo tan importante quede terminado a la mayor brevedad, he acordado, por medio de esta Circular, ordenar a los Alcaldes que se hallan en descubierto con el referido trabajo de estadísticas lo realicen en el plazo máximo de ocho días, remitiendo al Consejo provincial de Fomento, con debido cumplimiento, cuantos documentos impresos se les mandaron. Para el caso de demora en el servicio quedan conminadas las Alcaldías correspondientes con las multas de rigor.

Oviedo, 2 de Octubre de 1921.

El Gobernador,

Román García Novoa

R. al núm. 3.461

Anuncio

D. Manuel Iceta, como Ingeniero Director de la Compañía Carbones Asturianos, pretende decantar las aguas procedentes del lavadero instalado en el valle de Samuño, del concejo de Langreo, variando el punto de desagüe actual en el río Samuño por medio de una prolongación de la alcantarilla a través del Prado del Nadal, comprendido entre la vía a la Trechera de la Sociedad Duro-Felguera y el camino a la Nueva.

A uno y otro lado del canal se dispondrán treinta y cuatro balsas de decantación, según detalles indicados en el proyecto, que durante el plazo de treinta días se hallará de manifiesto en la Sección de Fomento (Obras públicas) de este Gobierno Civil para examen del público y presentación de reclamaciones de los que se consideren perjudicados o se opongan a la concesión.

Oviedo, 13 de Octubre de 1921.

El Gobernador,

Román García Novoa

R. al núm. 3.483

Comisión Provincial de Oviedo

Anuncios

*Esta Corporación, en sesión celebrada el día 7 del corriente, acordó, previa declaración unánime de urgencia, aprobar las listas de jornales devengados por los peones auxiliares ocupados durante el mes de Septiembre último en la conservación de las carreteras de Los Campos a Trubia, Valdesoto a Bimenes, Vegadeo a Boal, Siejo a Alevia y Beleño a la de Sahagún a las Arriendas, importantes 932,70 pesetas, cuyo pormenor es como sigue:

Campos a Trubia.—Al peón Manuel Fernandez, vecino de Balseira, concejo de Regueras, por 30 días de trabajo, a 4,37 pesetas día, 131,10 pesetas.

Valdesoto a Bimenes.—Al peón Manuel Rodriguez, vecino de Valdesoto, concejo de Siero, por 30 días de trabajo, a 4,87 pesetas día, 146,10 idem.

Vegadeo a Boal.—Al peón Celestino Prieto, vecino de Belmonte, concejo de Castropol, por 30 días de trabajo, a 4,37 pesetas día, 131,10 idem.

Al Peón Evaristo Carbajales, vecino de Belmonte, concejo de Castropol, por 30 días de trabajo, a 4,37 pesetas día, 131,10 idem.

Siejo a Alevia.—Al peón Manuel Uria, vecino de Alevia, concejo de Peñamellera, por 30 días de trabajo, a 4,37 pesetas día, 131,10 idem.

Beleño a la de Sahagún a las Arriendas.—Al peón Ramón Pareda Calvo, vecino de Carangas, concejo de Ponga, por 30 días de trabajo, a 4,37 pesetas día, 131,10 idem.

Al peón Ramón Fernandez, vecino de Carangas, concejo de Ponga, por 30 días de trabajo, a 4,37 pesetas día, 131,10 idem.

Lo que se publica en este diario oficial en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 125 de la vigente Ley provincial.

Oviedo, 10 de Octubre de 1921.—P. A. de la C. P.—El Vicepresidente, P. Garcia.—El Secretario, Gerardo A. Uria.

R. al núm. 3.473

Esta Corporación, en sesión celebrada el día 7 del corriente, acordó, previa declaración unánime de urgencia, aprobar las listas de jornales devengados por los peones auxiliares ocupados durante

el mes de Septiembre último en trabajos extraordinarios en las carreteras de Langreo a Gijón y Vegadeo a Boal, importantes 210 pesetas, cuyo pormenor es como sigue:

Langreo a Gijón.—Al peón Niconor Gonzalez, vecino de San Martín, concejo de Siero, por 30 días de trabajo, a 4 pesetas día, 120 pesetas.

Vegadeo a Boal.—Al peón Francisco Fernandez, vecino de Belmonte, concejo de Castropol, por 6 días de trabajo, a 4 pesetas día, 24 idem.

Al peón Francisco Perez Lopez, vecino de Belmonte, concejo de Castropol, por 4 días de trabajo, a 4 pesetas día, 16 idem.

Al cantero José Veigueta, vecino de Belmonte, concejo de Castropol, por 10 días de trabajo, a 5 pesetas día, 50 idem.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo que dispone el artículo 125 de la vigente Ley provincial.

Oviedo, 10 de Octubre de 1921.—P. A. de la C. P.—El Vicepresidente, P. Garcia.—El Secretario, Gerardo A. Uria.

R. al núm. 3.472

Juntas municipales del Censo electoral

DE VILLANUEVA DE OSCOS

D. José Lopez Alvarez, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de Villanueva de Oscos.

Certifico: Que en el sorteo celebrado por dicha Junta el día primero del mes actual para la designación de los señores Vocales y suplentes que han de formar parte de la misma en el bienio de 1922-23, han resultado elegidos los siguientes:

Vocales por territorial:

D. Francisco Freije Vega.
D. José Lopez Lopez.

Suplentes:

D. Antonio Diaz Teijeiro.
D. José Sierra Martinez.

Vocales por industrial:

D. José Fernandez Enriquez.
D. Antonio Lopez Blanco.

Suplentes:

D. Pedro Gonzalez Monteagudo.
D. Balbino Perez Fernandez.
Ex-Juez municipal, D. José Amé-
zaga Perez.

Concejal, D. Antonio Lopez Lo-
pez.

Suplente, D. Manuel Lastra Gon-
zalez.

Y para insertar en el BOLETIN
OFICIAL expido la presente en Vi-
llanueva de Oscos, a 10 de Octu-
bre de 1921.—José Lopez.

R. al núm. 3.470

DE MIRANDA

Don José Alvarez, Secretario de
la Junta municipal del Censo
electoral de Miranda.

Certifico: Que en el sorteo cele-
brado por dicha Junta para la de-
signación de los señores Vocales
que han de constituir la misma du-
rante el bienio de 1922-1923, han
resultado elegidos los siguientes:

Vocales por territorial, D. Fer-
nando González Pelaez y D. Joa-
quín Valdés.

Suplentes, D. Antonio Argüelles
González y D. Joaquín Vergara
Alba.

Vocales por industrial, D. José
Menéndez Ramirez y D. Antonio
Fernández.

Suplentes, D. Fernando Alvarez
y D. Ignacio Sánchez F. Toledo.

Como Vocal por el concepto de
Concejal fué designado D. Anice-
to González Río; y como suplente
D. Antonio Garrido Alvarez; y como
Vocal por el concepto de ex-Juez
municipal, D. Serafín Flórez Rive-
ra; y como suplente, D. Frutuoso
Argüelles Miranda, habiéndose ele-
gido por la Junta de Reformas So-
ciales, como Presidente, D. Floren-
tino Arias Patallo.

Y para su inserción en el BOLE-
TIN OFICIAL de la provincia expi-
do la presente con el visto bueno
del Sr. Presidente en Belmonte, a
dos de Octubre de mil novecientos
veintiuno.—José Alvarez.—Visto
bueno, Florentino Arias.

R. al núm. 3.469

Sección Administrativa de 1.ª Enseñanza de Oviedo

Debiendo procederse a la recti-
ficación del Escalafón de aumento
gradual de sueldo correspondien-
te al bienio de 1921 y 1922, confor-

me a lo prevenido en la Ley de 9
de Septiembre de 1857, Real de-
creto de 27 de Abril de 1877, Real
orden de 4 de igual mes de 1882 y
posteriores disposiciones del caso,
se anuncian para su provisión las
vacantes siguientes:

Escalafón de Maestros

Números 18 y 23 de la 2.ª clase;
7, 26, 33, 37, 40 y 47 de la 3.ª, que
ocupaban respectivamente D. Luis
Casado Sánchez, D. Simón Aragón,
D. Martín Alonso Ramos, D. Tomás
Pérez, D. Avelino F. Rodríguez,
D. Ramón Gutiérrez, D. José María
Fernández y D. Gregorio Zama-
rriego.

No han ocurrido vacantes en la
1.ª clase.

Escalafón de Maestras

Números 3, 4 y 11 de la 1.ª clase,
5 y 13 de la 2.ª, que ocupaban doña
Laureana F. Pulpeiro, D.ª Gala
Rodríguez, D.ª Felisa Gómez, doña
Carmen Trelles y D. Etelvina Me-
néndez, respectivamente.

No han ocurrido vacantes en la
3.ª clase.

Se proveerán también las va-
cantes que resulten durante la tra-
mitación de este concurso dentro
del corriente.

Los Maestros y Maestras que se
conceptúen con derecho a ocupar
alguna de las plazas, remitirán sus
instancias en papel sellado de pe-
seta, con arreglo a la vigente Ley
del Timbre y hoja de servicios a
esta Sección, en el plazo de trein-
ta días, contados desde el siguien-
te al en que aparezca este anuncio
en el BOLETIN OFICIAL; advirtien-
do que el tiempo de servicio debe
totalizarse en 31 de Diciembre últi-
mo y que los aspirantes al ascenso
de una a otra categoría por mérito
han de expresar separadamen-
te los méritos que utilizaron para
su colocación en la que actualmen-
te ocupan, sin cuyo requisito no
serán tenidas en cuenta.

Oviedo, 13 de Octubre de 1921.
—El Jefe de la Sección, Francisco
F. Jardón.

R. al núm. 3.471

SECCIÓN MUNICIPAL

Alcaldía de Tapia de Casariego

Don José Fernandez Fernandez,
Alcalde de Tapia de Casariego.

Hago saber: Que ha sido forma-
do el padrón industrial de este
término municipal, comprensivo
por calles, plazas y demás vías pú-
blicas, siguiendo la numeración
correlativa de los edificios o loca-
les, de las personas que ejercen en
el mismo término profesiones, ar-

tes u oficios, industrias o comer-
cio, con expresión de la tarifa, cla-
se y número en que debe estar
comprendida la industria o la
exención, quedando el menciona-
do documento expuesto al públi-
co por el plazo de ocho días en la
Secretaría municipal.

Tapia, a 11 de Octubre 1921.—
El Alcalde, José Fernandez.

R. al núm. 3462

Alcaldía de El Franco

Confecionado el padrón indus-
trial de este concejo, queda ex-
puesto al público en la Secretaría
de este Ayuntamiento por término
de ocho días, a los efectos de re-
clamaciones.

La Caridad, 10 de Octubre 1921.
—El Alcalde, José Gudín.

R. al núm. 3466

Alcaldía de Onís

Formado el Registro Fiscal de
edificios y solares de este término
municipal, se halla de manifiesto
en la Secretaría de este Ayunta-
miento por el plazo de quince días,
a fin de que los contribuyentes en
él comprendidos puedan exami-
narle y presentar las reclamacio-
nes que estimen justas.

Onís, 11 de Octubre 1921.—El
Alcalde, F. José Alvarez.

R. al núm. 3467

SECCIÓN JUDICIAL

Juzgado de Gijón

Don Emilio Gomez y Fernandez,
Juez de Instrucción del Distrito
de Occidente de Gijón.

Hago saber: Que por providen-
cia de esta fecha, dictada en carta-
orden de la Superioridad, dima-
nante del sumario que con el nú-
mero 83 de 1919 se siguió en este
Juzgado contra Manuel Martín
Blanco, por el delito de robo, he
acordado publicar el presente en
el BOLETIN OFICIAL de la provin-
cia, a fin de que sirva de citación
en forma al testigo Tomás Garcia
Castrillo, últimamente domiciliado
en la calle de Numa Guilhou, de
esta población, a fin de que el día
dieciocho del actual, y hora de las
diez de la mañana, comparezca
ante la Audiencia provincial de
Oviedo para asistir al juicio por
Jurados que en dichos día y hora
habrá de tener lugar por conse-
cuencia del sumario de referencia;
bajo apercibimiento de que si no
comparece ni alega en tiempo y
forma justa causa que se lo impida,
le parará el perjuicio a que en
derecho haya lugar.

Dado en Gijón, a doce de Octu-
bre de mil novecientos veintiuno.
—Emilio Gomez.— El Secretario
judicial, P. H., José Parga.

R. al núm. 3.468

Alcaldía de Castropol

D. Jerónimo Mendez de la Torre,
Alcalde-Presidente del Ayunta-
miento de Castropol.

Hago saber: Que terminado por
la respectiva Junta el repartimien-
to general de este término, forma-
do con arreglo a los preceptos del
Real decreto de 11 de Septiembre
de 1918, para el año económico
de 1921-22, queda expuesto al pú-
blico en la Secretaría de este Ayun-
tamiento por término de quince
días hábiles, a los efectos dispues-
tos en el artículo 96 del indicado
Real decreto, durante cuyo plazo
y tres días más se admitirán por
la Junta las reclamaciones que se
produzcan por los contribuyentes,
que habrán de fundarse en hechos
concretos, precisos y determina-
dos, y contener las pruebas nece-
sarias para la justificación de aqué-
llas.

Consistoriales de Castropol, 12
de Octubre de 1921.—Jerónimo
M. de la Torre.

R. al núm. 3.476

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser decla-
rados rebeldes y de incurrir en
las demás responsabilidades le-
gales, de no presentarse los pro-
cesados que a contiuación se
expresan, en el plazo que se les
fija, a contar desde el día de la
publicación del anuncio en este
periódico oficial y ante el Juez
y Tribunal que se señala, se les
cita, llama y emplaza, encar-
gándose a todas las Autorida-
des y agentes de la Policía ju-
dicial procedan a la busca,
captura y conducción de aqué-
llos, poniéndolos a disposición
de dicho Juez o Tribunal con
arreglo a los artículos 512 y
883 de la Ley de Enjuiciamien-
to Criminal, 664 del Código de
Justicia Militar, 367 de la Ley
de Enjuiciamiento Criminal.

ZAPICO GARCIA, Francisco,
hijo de Juan y de Vicenta, natural
de las Casas de abajo de Ciaño, en
Langreo, provincia de Oviedo, ca-
sado, minero, de 45 años, de esta-
tura regular, constitución fuerte,
moreno, pelo y bigote negros, do-
miciliado últimamente en la Foya-
ca, en Sama de Langreo, procesa-
da por el delito de parricidio; com-
parecerá en el término de diez
días ante el Juez instructor de La-
viana para ser indagado, respon-
der a los cargos que le resulten
en el sumario que se le sigue por
dicho delito y ser recluso a pri-
sión.

3476